

36404  
EX-IT

204892



Int. Cl.<sup>2</sup>: *B60R*

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía, a  
favor de:

GISBERTO PRETINI

de nacionalidad italiana, domiciliado en  
S. Frediano a Settimo, Pisa, Italia, re-  
lativo a:

"DISPOSITIVO DE PROTECCION ANTIRROBO"

=====



26 JUL

204892

MEMORIA DESCRIPTIVA

Son conocidas diversas instalaciones antirrobo pa  
ra furgones dedicados al transporte de alhajas y valores.

Su funcionamiento, generalmente, se obtiene con dispositi-

5. vos eléctricos. Es conocida también una instalación de pro-  
tección antirrobo de funcionamiento neumático que, además  
da mayores ventajas técnicas y económicas que pueden ser

aseguradas por un funcionamiento neumático, asegura la pro-  
tección de los valores incluso en la eventualidad de que ha

10. ya un cómplice entre el personal dedicado al transporte, y  
también en el caso de una tentativa de robo que fuera pro-  
yectada por el personal mismo. Una instalación de este tipo  
está prevista por ejemplo en las patentes italiana n°

607.149, inglesa n° 945.093, francesa n° 1.253.130 y nortea-  
15. mericana n° 3.045.775. - - - - -

El defecto común a todas estas instalaciones se  
presenta en el momento en que, quitada la protección, debe  
ser abierta por lo menos una puerta para efectuar la entre-  
ga. En este momento, el furgón está indefenso y al alcance  
20. de eventuales ladrones, y así los valores transportados. - -

La invención resuelve este problema y se refiere  
de modo específico a un efectivo y eficaz medio de protec-

204892



26 JUL

5. ción antirrobo, por cuanto todas las puertas podrán permane  
 cer bloqueadas, desde el momento en que el vehículo saldrá  
 de la sede para iniciar las entregas, para ser desbloquea-  
 das y abiertas de nuevo sólo en el momento en que el vehícu  
 lo estará de retorno; la disposición según la invención com  
 pleta las prestaciones de las otras instalaciones de protec  
 ción, eliminando el peligro de un robo en el momento en que  
 se debe permitir que la persona dedicada a la función de  
 "portavalores" salga del vehículo. - - - - -

10. Para los objetos especificados, en el dispositivo  
 de protección antirrobo según la invención, para vehículos  
 dedicados al transporte de valores y alhajas, que comprende  
 puertas bloqueables desde el interior, está previsto: que  
 un asiento para la persona portavalores esté dispuesto en

15. correspondencia con un paso de dimensiones relativamente li  
 mitadas para la salida y la entrada de dicha persona, el  
 cual paso está provisto de medios propios de cierre; y que  
 el asiento está combinado con un escudo antiproyectiles desa  
 rrollado para cubrir dicho paso y desplazable desde una po-

20. sición en la que ha permitido el uso del asiento en el inte  
 rior del vehículo, hasta una posición en la que con el escu  
 do mismo está protegido dicho paso de la ilícita penetra-  
 ción y amenaza de armas al interior del vehículo. - - - - -

25. La invención será descrita ahora con referencia a  
 los planos anexos que representan, a título ilustrativo y  
 no limitativo, unas formas esquemáticas de realización de  
 la invención. En el plano: la - - - - -



204899

25 JUL 1974

Fig. 1 muestra una vista lateral parcial de un vehículo con el paso para el portavalores cerrado; la - - - -

5. Fig. 2 muestra una vista parcial en planta y sección parcial del vehículo con el paso cerrado y el asiento en posición de marcha; la - - - - -

Fig. 3 muestra parcialmente los componentes de la fig. 2 en la disposición en la que el asiento ha girado y está sobresaliente para el descenso del portavalores; la -

10. Fig. 4 muestra una sección transversal según IV-IV de la fig. 2; las - - - - -

Figs. 5 y 6 son análogas a la fig. 4 y muestran dos sucesivas disposiciones; las - - - - -

15. Figs. 7 y 8 muestran, en una vista en planta parcial y en una sección transversal parcial, una variante de realización. - - - - -

20. Según cuanto se ha ilustrado en las figs. 1 a 6, con 1 se ha indicado genéricamente el vehículo, en cuya cabina 1A se halla el puesto de conducción 3 así como un ulterior asiento 5 para la persona que debe descender del vehículo para transportar valores y alhajas, y que por tanto es llamado "portavalores". El asiento 5 se halla adyacente a un lado del vehículo; en la caja, o bien sobre una puerta más amplia 7, está practicado en dicho flanco un paso 9 de amplitud relativamente limitada y susceptible de ser cerra-

204.12



- do mediante una correspondiente puerta con dos batientes 10. El asiento 5 está soportado por una deslizadera 12 susceptible de deslizar en una dirección transversal según la doble flecha  $f_1$ , sobre guías 14 soportadas por el pavimento de la cabina 1A; sobre la deslizadera 12 el asiento 5 está montado para girar alrededor del eje de una columna 16 sumariamente ilustrada, y es susceptible de alcanzar, respecto a la deslizadera 12 y por tanto respecto al vehículo, una posición vuelta hacia adelante, como se muestra en las figs. 2 y 4, y una posición girada aproximadamente  $90^\circ$  hacia el flanco adyacente, como se muestra en las figs. 3 y 5. El asiento 5 presenta un escudo 18 a prueba de proyectiles, dispuesto detrás del respaldo 5A; dicho escudo se desarrolla verticalmente en una extensión tal que supera la extensión del paso 9. El asiento 5 presenta un hueco anterior 5B, donde el portavalores puede recoger las piernas durante la maniobra de rotación de la posición vuelta hacia adelante, (mostrada en la fig. 2) hasta la posición girada lateralmente, mostrada en la fig. 5. La deslizadera 12 puede hacerse deslizar hasta hacer sobresalir el asiento 5 por el paso 9 -habiendo abierto los batientes 10 de la puerta de dicho paso 9- hasta alcanzar la posición mostrada en la fig. 3, en la cual dicho asiento sobresale al exterior del flanco del vehículo. De la deslizadera 12 puede ser solidario un estribo 20, que sirve para facilitar el descenso de la persona del asiento 5, hallándose en la disposición de la fig. 3, y para volver de nuevo sobre el mismo. La deslizadera 12 puede ser maniobrada por cualquier sistema a motor u otro, por
- 5.
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.

207392



ejemplo con un sistema neumático, y la misma puede ser bloqueada en la una o en la otra de dos posiciones alcanzadas por la misma. - - - - -

5. Cuando el portavalores, de la posición de la fig. 2, ha girado el asiento a la posición de la fig. 5, procede a la apertura de los batientes 10 de la puerta y al avance de la deslizadera 12 a través del paso 9, de modo que lleve el escudo 18 del interior contra la abertura 9, cerrándola así con una pared a prueba de proyectiles como es el mencionado escudo 18, mientras el portavalores se dispondrá en una posición adecuada para salir por el paso 9. Al final del avance de la deslizadera 12 a través del paso 9, la deslizadera 12 será bloqueada y por tanto el interior del vehículo será invulnerable e inaccesible a través del paso 9.

10. El operario portavalores con los valores puede descender y alejarse del vehículo y después alcanzarlo de nuevo. Con la maniobra inversa se lleva de nuevo hacia adentro el asiento, se cierra de nuevo las puertas 10 y se lleva el asiento 5 a la disposición de marcha de las figs. 2 y 4. - - - - -

15.

20. Es de notar que la extensión del escudo 18 y la presencia de las puertas 10, las cuales son bloqueadas en posición abierta o de abertura aproximadamente ortogonalmente al lateral del vehículo y hacia el exterior, impiden prácticamente -incluso durante la breve maniobra antes indicada de desplazamiento de la deslizadera- una protección suficiente del interior de la cabina 1A. - - - - -

25.

204892



26 JUL

- En la variante de realización de las figs. 7 y 8, sobre el asiento 105 están previstas unas guías de deslizamiento 130 las cuales permiten desplazar el escudo 118 de la posición retrasada, que permite el uso del asiento, a una
5. posición avanzada en la cual dicho escudo cierra la parte superior por lo menos del paso 9, pudiendo la parte inferior de este paso ser cerrada por una estructura combinada con los soportes del asiento 105. El asiento 105 será giratorio alrededor de una columna 116, la cual puede estar fija al
10. pavimento de la cabina 1A, o bien soportada por una deslizadera 112 análoga a la 12, para una mayor aproximación del asiento al lateral después de su rotación desde la posición vuelta hacia adelante a la posición lateral. Estarán previstos adecuados medios de maniobra para obtener el avance y
15. el retorno del escudo 118 sobre las guías 130, el bloqueo del asiento y del escudo en las posiciones alcanzadas, y eventualmente el desplazamiento de la deslizadera 112. - -

- En el momento en que el autofurgón llega al destino y el "portavalores" debe descender para efectuar la entrega, primeramente accionará el dispositivo de bloqueo que fija el asiento 5 ó 105 en la posición de frente o marcha y, después de haber retirado las piernas de la cavidad adecuadamente dispuesta a fin de que sea posible aproximar, del modo más conveniente, el asiento a la puerta del paso 9, lo
20. hará girar 90°, de modo que al término de la rotación se halle frente a la puerta. En este punto, mientras el portavalores se preparará a descender, el conductor (u otra persona)
25. preparará el funcionamiento del dispositivo que permite

204892

26 JUL



al escudo de protección desplazarse hacia adelante, simultáneamente con el portavalores, sin ninguna solución de continuidad, y cerrar (bloquear) así el hueco que se forma con la apertura de los batientes 10. La entrada del portavalores en el vehículo estará asegurada con la misma modalidad programada para la salida, repetida en sentido inverso, y en particular el conductor dispondrá el desbloqueo del escudo sólo cuando el portavalores estará apoyado sobre el mismo con la espalda. - - - - -

5.

10.

De este modo no será posible, a un ladrón, aprovechar el momento en que la puerta estará abierta para introducirse en el interior del vehículo. - - - - -

15.

Cuando los pliegos que contienen los valores sean excesivamente voluminosos, y tales que molesten la salida del portavalores, en un punto cualquiera de la carrocería (obviamente escogido y ubicado en el puesto considerado más conveniente para dar la prestación deseada) estará prevista otra puerta, dotada de un dispositivo de protección con escudo, del tipo descrito e ilustrado anteriormente, que permita la salida de los pliegos. En tal caso, el asiento está substituido por la deslizadera sobre guías, sobre las cuales estarán puestos los pliegos de los valores. De este modo se podrá efectuar la entrega también sin que el portavalores esté obligado a salir del vehículo. - - - - -

20.

25.

Queda entendido que el plano no muestra más que una realización dada sólo como ilustración práctica de la

204392

26 JUN



invención, pudiendo la misma variar en las formas y disposi-  
ciones sin salir por ello del ámbito del concepto que infor-  
ma la misma invención. - - - - -

N O T A

5. Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para  
España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguien-  
tes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1.- Dispositivo de protección antirrobo, para ve-  
hículos dedicados al transporte de valores y alhajas, del  
tipo que comprende puertas bloqueables desde el interior,  
caracterizado porque: un asiento para la persona "portavalores"  
está dispuesto en correspondencia con un paso de dimensiones  
relativamente limitadas para la salida y la entrada  
15. de dicha persona, el cual paso está provisto de medios propios  
de cierre; porque el asiento está combinado con un escudo  
antiproyectiles desarrollado para cubrir dicho paso y  
desplazable desde una posición en la que ha permitido el  
uso del asiento en el interior del vehículo, hasta una posición  
20. en la que está protegido dicho paso de la ilícita penetración  
y amenaza de armas al interior del vehículo. - - -

2.- Dispositivo según la reivindicación anterior,  
caracterizado porque dicho asiento está dispuesto al lado  
del conductor y es móvil angularmente y capaz de girar por



26 JUL

92

lo menos 90º, para disponerse, al final de la rotación, frente al costado o a la puerta lateral, donde está practicado dicho paso. - - - - -

5. 3.- Dispositivo según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque dicho paso está provisto de puertas con dos batientes practicables sólo desde el interior hacia el exterior, y está realizado de modo tal que abriéndose dichos dos batientes se disponen aproximadamente según un ángulo de 90º con la pared del vehículo, constituyendo así -cuando están abiertas- una protección contra la amenaza de armas de fuego y a los daños de los que se hallan en el interior del vehículo, en cooperación con dicho escudo. - - - - -

15. 4.- Dispositivo según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el escudo de material antiproyectiles está sostenido y es deslizable sobre guías fijadas de modo adecuado en los lados del asiento, a fin de permitir al escudo deslizar sobre dichas guías, hasta una posición en la que el mismo cierra el paso, estando previstos 20. medios de bloqueo en dicha posición. - - - - -

25. 5.- Dispositivo según las reivindicaciones 1 a 3 y eventualmente 4, caracterizado porque el escudo está soportado por el asiento, y porque el asiento está realizado para deslizar sobre guías, hasta sobresalir parcialmente de la conformación de la carrocería a través de dicho paso, mientras el respaldo-escudo cierra dicho paso. - - - - -

204892



26 JUL.

6.- Dispositivo según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el escudo de protección sirve también de respaldo para el asiento. - - - - -

7.- "DISPOSITIVO DE PROTECCION ANTIRROBO". - - -

5. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de once hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos láminas de dibujos que la ilustran.

MADRID, 26 JUL. 1974

P. A. M. CURELL SUÑOL

*[Handwritten signature]*

maf.



Fig.1

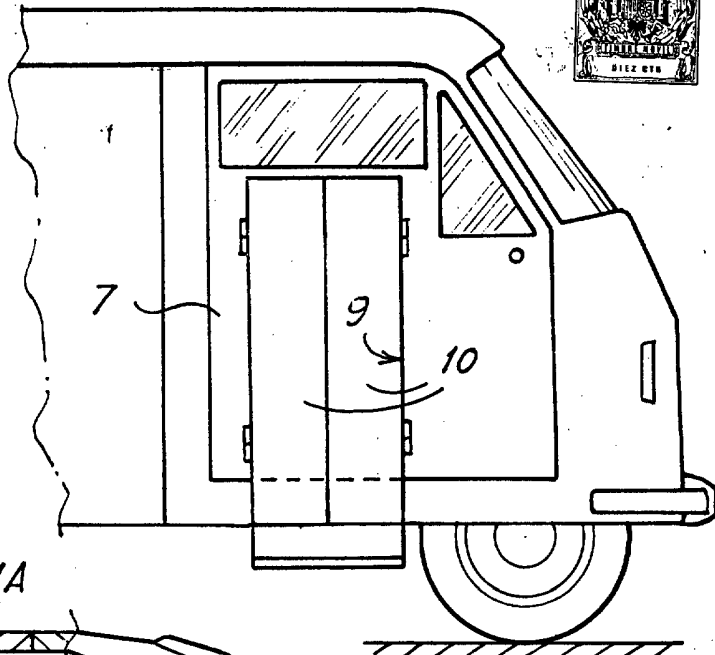


Fig.2

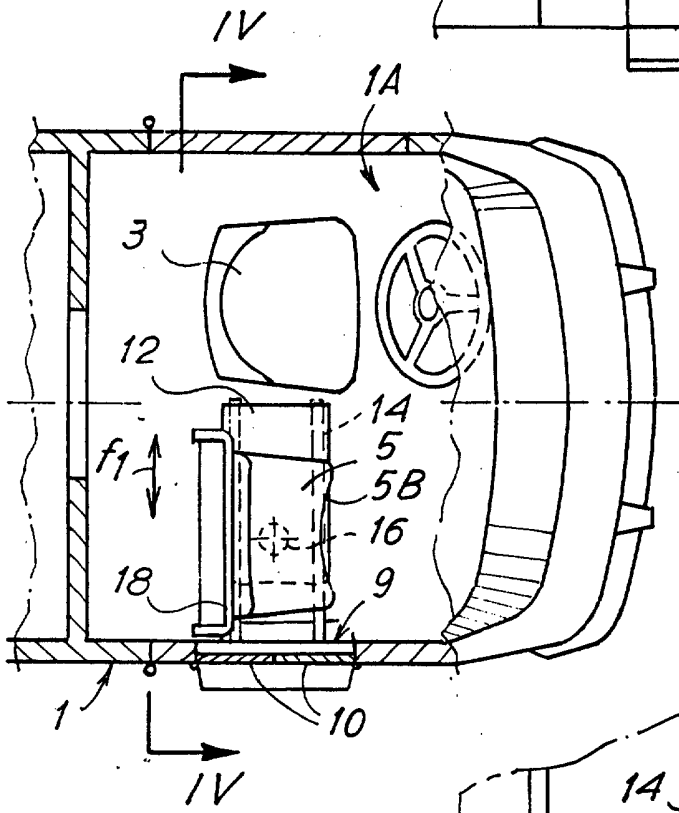
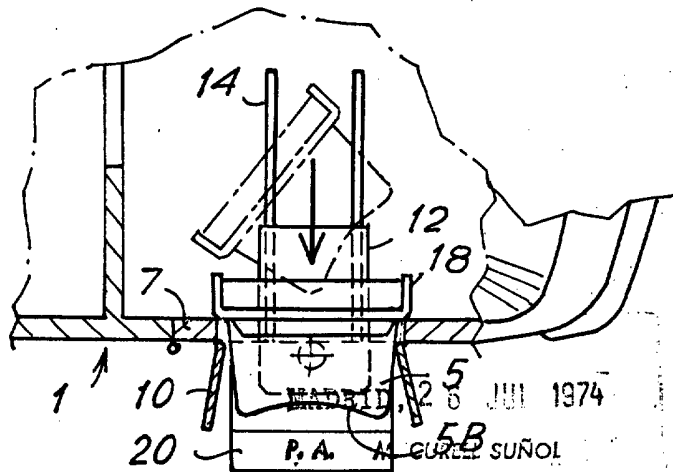


Fig.3



*M. Pretini*

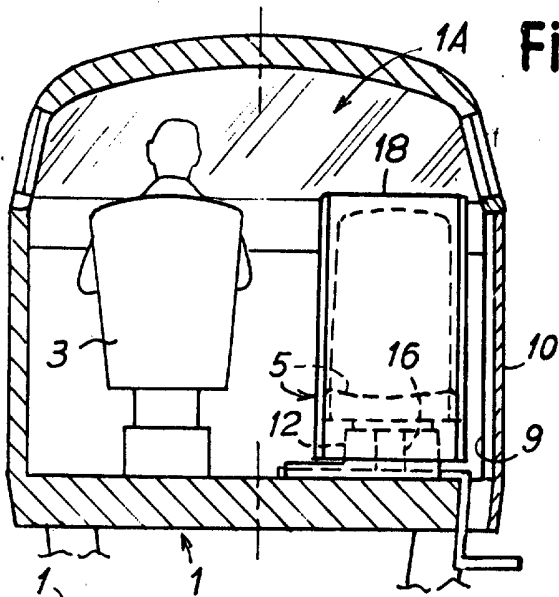


Fig. 4

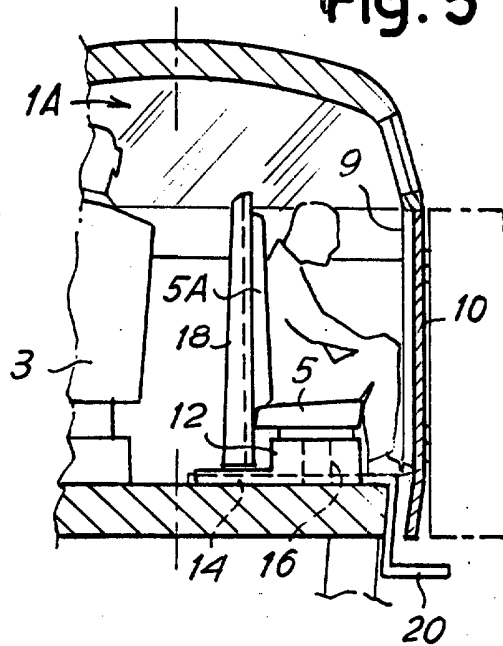


Fig. 5

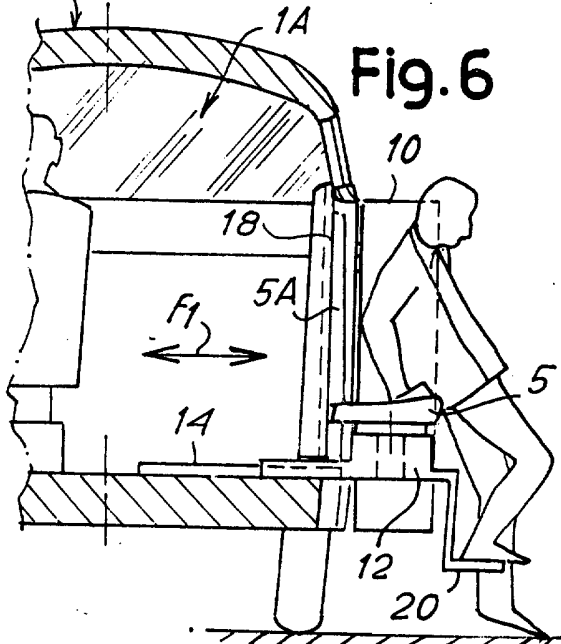


Fig. 6

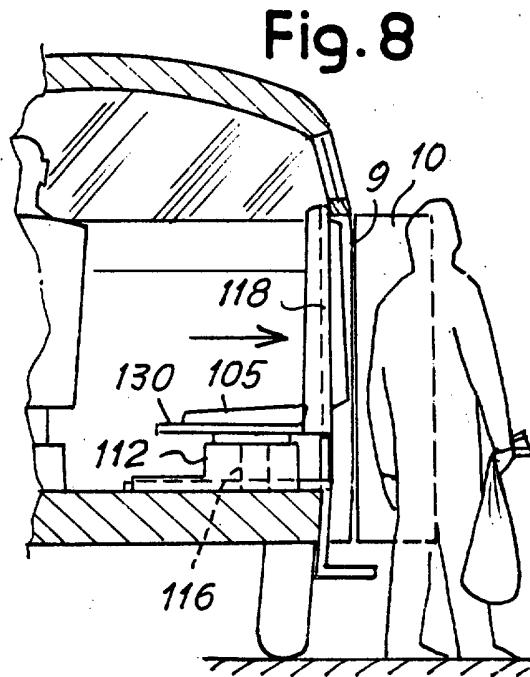


Fig. 8

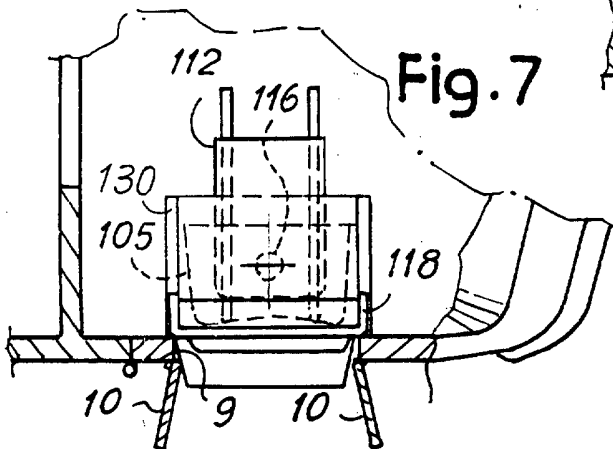


Fig. 7

MADRID, 25 JUL 1974

P. A. M. CURELL SUÑOL

*Alvarez*